

Real y honoraria que las dhas  
 espaldas de tambien de las dhas. Por lo que se  
 ciudad de Cabirra de la casa de la solera de  
 aqui para obrar los dhas a que se ha expresado  
 go. Han con la de maria da que se halla en dho alme  
 gazon, lo particiopa al dho para que lo tenga en  
 tendido = y lo dho hauiendo tratado y con ferido  
 sobre la dha provision Reconociendo que la por  
 den que se dice tiene su ll. ma separando con su ll. ma  
 Relacion y por el Consejo de Guerra que se tiene  
 su ll. ma sobre la Real y honoraria que se  
 D. su dhas administracion y de la obediencia de  
 el dho. y asi a la justicia que se ha con los em  
 barcos que se han de hacer de la Revol. de  
 Al. ma acuerda que los C. Don Diego de  
 Silva del navio de la dha y D. Juan de  
 Navio de C. de la Rey. de parte de dho. de  
 Comandante a su Al. ma Representando todas las va  
 rones que estubo tiene Paraque su ll. ma lea  
 tenga en la dha de la dha que se dice tiene  
 sobre ello de lugar al dho petencia que se ha  
 arregidos forma Paraque con mejor con  
 D. de. Resuelva como fuere mas a dho. de  
 Servicio. y de la Revolucion que su Al. ma  
 traigan Vayan a este ayuntamiento =  
 Hubieron los dhas C. Com. al dho. de

J. M.  
 ARAM...  
 ...  
 ...

1

